

Los partidos minoritarios en el sistema político jalisciense

Este artículo analiza la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco. El objetivo central no sólo es evaluar la forma en cómo participan y se desenvuelven el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y el Partido Nueva Alianza en el sistema político local, sino dar cuenta de que su incidencia política reciente es significativa, al transitar de un sistema de partido hegemónico a un sistema multipartidista moderado pasando previamente por un sistema bipartidista en la práctica. En suma, este documento no sólo reflexionarlos conceptualmente, sino que analiza su papel, rol o función en el sistema político jalisciense. Para ello el artículo observa y analiza los resultados electorales acontecidos entre los años de 1980 y 2012, y como resultado de lo anterior las posiciones obtenidas en el Congreso local, los ayuntamientos de Jalisco, el financiamiento público que reciben y su estructura organizacional.

Palabras clave: Jalisco, partidos minoritarios, instituciones, sistema político

Introducción

En el estudio de los sistemas electorales y el sistema de partidos, el tema del papel, rol o función que tienen los partidos en el sistema político ocupa en demasía a la ciencia política. Muchas son las aristas del fenómeno y los enfoques teórico-metodológicos para valorar el peso, la importancia o qué rol tiene una organización e institución partidaria en el sistema político. Una forma muy común, es la de observar las posiciones que tienen los partidos políticos en las estructuras de representación y/o gobierno, o bien cómo se diseñan o comportan organizacionalmente estas instituciones.

Bajo la inquietud anterior el presente artículo analiza la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco. Primero trata de definirlos conceptualmente e intenta valorar su papel o función en el sistema político local, pero antes se hace una breve consideración analítica y sociológica de los partidos en general para justipreciar las aportaciones que este documento pudiera hacer en el análisis de estas fuerzas políticas.

Luego se analiza la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco con base en los resultados electorales, las posiciones en el Congreso local y los ayuntamientos que han ganado y gobernado. Luego, y después de hacer una valoración sistémica, se hace un trazo institucional y organizacional. El objetivo central es evaluar la forma en cómo participan y se desenvuelven estas fuerzas políticas nacionales en el sistema político jalisciense. El enfoque de análisis a diferencia de los trabajos anteriores, radica en que este artículo analiza cuatro partidos minoritarios cuya incidencia política es reciente y hasta hace pocos años significativa.

Los partidos políticos: ¿sistema, instituciones u organizaciones?

Las valoraciones negativas y en contra de los partidos políticos son muchas y de diversa índole, pero una posición intermedia entre la estrictamente negativa de desaparecerlos y otra positiva de sobrevalorarlos, estaría en considerar su existencia sociológica y quizá como un mal necesario para la democracia política. De ahí que sean importantes como objeto y fenómeno social. Esto ha condicionado que las ciencias sociales, sobre todo la ciencia política, se centren en estas maquinarias y la valore desde una perspectiva de política comparada, sistémica, institucional u organizacional en un contexto internacional, nacional o bien local. Con base en lo anterior, esta obra analiza las instituciones partidarias como organizaciones y su desenvolvimiento en el sistema político de Jalisco. También ofrece a un público más amplio un esfuerzo por sistematizar el desarrollo institucional de los partidos políticos así como realizar un análisis político de sus grupos y vida interna.

La bibliografía sobre los partidos políticos es rica y amplía, pero sin pretender hacer un exhaustivo estado del arte de la misma y con el fin de que este artículo encuentre pertinencia, es necesario recalcar que las investigaciones académicas sobre los partidos políticos en Jalisco desde la ciencia política, es casi nula. Sobre todo teniendo en cuenta a los partidos como elemento u objeto central de análisis, pues se dirá que hay estudios sobre estas instituciones en la entidad.¹

¹ La excepción es quizá la obra de Carlos Navarrete (2009). Su trabajo se centra en el partido como objeto de la investigación, la cual es interdisciplinaria pero es notorio que utiliza los marcos de la ciencia política. Por otro lado, aunque Javier Hurtado tiene dos estudios sobre el PAN y el PRI (Hurtado y Cortés, 2004; y Hurtado, 1993), las perspectivas en las que se inscriben son más cercanas a la sociología política y antropología.

Es cierto, podrán existir diversos trabajos sobre los partidos políticos en Jalisco pero son de corte histórico o socioantropológico (por ejemplo Alarcón, 2011, Romero, 1995; y Alonso, 1990 y 1989); y cuando las investigaciones se acercan a un estudio sociológico o politológico y con ello se quiera plantear que sí hay estudios sobre los partidos políticos en la entidad, lo hacen desde un enfoque electoral. La vertiente electoral, por cierto imperante en la comunidad académica, concentra los estudios políticos y en cierta forma al hacer referencia a los partidos políticos, apoya y sigue la premisa de que el sistema de partidos es la variable dependiente del sistema electoral al determinar no sólo su número sino su desenvolvimiento institucional (1994). Lo anterior condiciona que la ciencia política ofrezca, y como imperiosa necesidad, que se hagan estudios de tipo sistémico, institucional, organizativo y/o burocrático de los partidos políticos en la entidad. Sin embargo, antes de dar cuenta del análisis político, conviene cavilar del papel de los partidos políticos en el plano teórico y sociológico.

Partidos políticos: democracia y ciencia política

Con relación a los partidos políticos hay posiciones a favor y en contra, pero como ya se asentó, sociológicamente son una realidad no prevista en la utopía democrática. A partir del supuesto de que entre el individuo y el ente político no habría nada que mediara en su relación, la realidad confino que el individuo necesita agruparse para desenvolverse socialmente. En este contexto, y aún más en las sociedades modernas, la existencia de múltiples y complejos grupos dio cuenta de sociedades pluralistas, y en ellas la edificación de los partidos políticos (Bobbio, 1997: 23-48). Ante esta situación los partidos tuvieron el papel de producir gobiernos, articular demandas y agregar intereses, así como originar una clase política (Vallés y Bosch, 1997).

Los partidos políticos nacen con la democracia representativa: política y electoral. Desde entonces el debate sobre la función positiva o negativa de los partidos en el régimen democrático no deja de renovarse. En un matiz amplio la discusión se enmarca en la tensión que hay entre la democracia directa y la democracia representativa (Bobbio, 1997: 49-73), a razón de que a los partidos se les ha encomendado formalmente la función de la representación en el sistema político (Cárdenas, 1996: 10). Sin embargo, se acusa en la mayoría de los sistemas políticos que los partidos no son el canal para representar el interés ciudadano, de ahí que en México

recientemente se debatiera sobre la exigencia de candidaturas ciudadanas e independientes de estas fuerzas políticas.²

De los partidos políticos se cuestiona que la representación surgida de ellos no es genuina y real debido a la reivindicación de los intereses de los grupos de poder. Esto lleva a muchos sostener que en las democracias modernas se ha instaurado una partidocracia (Calero, 1982) y/o un Estado de partidos (García Pelayo, 1986).

Sobre la partidocracia se puede decir, además de ser un neologismo, que es un término con el cual la ciencia política y sociología definen y clasifican a un sistema político en el cual los partidos, y en específico sus oligarquías y su burocracia, asumen el control del sistema político haciendo a un lado la soberanía popular. Además con la categoría de partidocracia se hace alusión a la desviación del papel positivo que los partidos políticos deberían tener en la democracia representativa. Se instaura así un sistema político en donde los procesos de “turnismo”, es decir el paso de estafeta en los gobiernos o cargos públicos de forma consecutiva, corta las posibilidades de que se expresen verdaderamente la voluntad ciudadana. También se hace alusión a negociaciones y acuerdos que atentan o tienen el desacuerdo ciudadano, así como al monopolio de la nominaciones a los cargos de elección popular y el control sobre los representantes electos (véase Calero, 1982).

En tanto que el “Estado de partidos” fue visto como una ruta donde el Estado democrático no tenía más remedio que configurarse como tal, porque se creyó que sólo los partidos políticos eran capaces de sistematizar las demandas sociales y canalizarlas en el Estado de manera que las decisiones públicas respondiera a los intereses de la mayoría (véase García Pelayo, 1986). Pero las consecuencias fueron otras: esencialmente negativas para la democracia. Sobre este punto, y en términos formales, cabe precisar que el “Estado de partidos” en México se instauró en diciembre de 1997 cuando se reformó el artículo 41 constitucional y en ella se constitucionalizaron los partidos políticos al concebirse como “entidades de interés público”, y ser los únicos medios para acceder al poder político y los cargos de representación (Hurtado y Arellano, 2012: 329). Aunque la reforma política de 2012 abrió paso a las candidaturas ciudadanas e independientes de los partidos, el reto es hacerlas realidad.

² Las candidaturas ciudadanas e independientes de los partidos políticos fueron ya una realidad, al menos formalmente, cuando se aprobaron en la reforma política de 2012. En tanto que en Jalisco aún no se hacía, y apenas a finales de este año el gobernador Emilio González presentaba la iniciativa al Congreso de Jalisco en los últimos meses de 2012.

Ahora desde el punto de vista disciplinar y teórico-metodológico, los partidos políticos pueden ser analizados básicamente como sistema, instituciones, organizaciones. Así, y teniéndolos como objeto central o variable independiente, la disciplina se ha adentrado en el estudio de su relación con el Congreso, el sistema electoral, el sistema de gobierno, la clase política, entre otros tópicos. Pero la bibliografía especializada ha constituido un *corpus* teórico sobre los partidos político que merece ser retomado antes de esbozar el contenido de este artículo y realzar su pertinencia y justificarlo.

Un iniciado en el estudio de partidos políticos desde la disciplina de la ciencia política tendría en Duverger (1996), Sartori (1997) y Panebianco (1980) quizá el núcleo de una bibliografía clásica. En la obra de Duvergerse hace un estudio sociológico y estructural de los partidos. En Sartori el estudio sistémico de los partidos cuya tipología, además de multicitada, es el mejor ejemplo de cómo se utiliza la política comparada y se tiene precisión terminológica y rigor analítico. En tanto que de Panebianco se valoraría su estudio y propuesta para analizar al partido por dentro y centrarse en su organización y sus funciones.

Los partidos políticos aparecieron en aquellos países que adoptaron las primeras formas de gobierno representativo. Así se erigieron los nacientes partidos que fueron clasificados como partidos de notables, partidos organizativos de masas y/o partidos electorales de masas (Oppo, 1998: 1153-1160). Y su existencia sociológica obligó a definirlos y precisarlos: una tarea que no fue fácil y aún no se resuelve en las ciencias sociales si se hurga en las diferentes definiciones y acepciones. Pero un elemento común es su carácter asociativo para fines políticos y los canales institucionales y formales para acceder al poder en las democracias modernas.

Con mayor precisión Duverger dice que los partidos se constituyeron en las democracias de los años de 1850 a 1950, estableciendo entre ellos una distinción muy general entre partidos electorales y parlamentarios (Duverger, 1996: 16-22). Luego de estas distinciones de tipo socio-histórico, instituyó otra de tipo sistémico. Duverger delineó una ruta analítica al clasificar los sistemas de partidos en función del número de partidos, así identificó los sistemas monopartidistas, bipartidistas y multipartidista (véase Duverger, 1996).

Más tarde Sartori precisará esta tipología numérica con criterios de competencia e interacción partidista y hacer notar el dinamismo y posible transformación de sistema de partido a otro. Así el politólogo italiano identificó el *sistema de partido único* (ex Unión Soviética); el *sistema de partido hegemónico* (en su momento México); el *sistema de partido dominante* (en su

momento la India y Japón); el *bipartidismo* (Estados Unidos, Gran Bretaña); el *pluralismo moderado* (Países Bajos, Suiza, Bélgica, República Federal de Alemania); y el *pluralismo polarizado* (Chile hasta 1973, Italia hasta 1993, Finlandia). Después de esto se da una atomización de los partidos políticos (véase Sartori, 1997).

Sobre el sistema de partidos en México cabe decir que se transitó de un partido hegemónico a un sistema bipartidista en algunas entidades federativas del país, a un sistema de partidos de pluralismo limitado o fragmentado a escala nacional, o bien a que en algunos estados del país el partido hegemónico persista. Pero en el plano nacional, y haciendo una mirada al siglo XX, Jose Woldenberg (1993) sostiene que en la relación entre el Estado y los partidos ha pasado por los siguientes períodos: a) un primer momento corre desde el inicio del conflicto armado de la Revolución y se cierra en 1929 con la creación del PNR (Partido Nacional Revolucionario). En este periodo se multiplican y hasta se atomizan en extrema los partidos políticos. La segunda etapa abarca de 1929 a 1968 que puede considerarse como centralizadora. En esta etapa el espacio político es prácticamente copado por el partido oficial, a los flancos del cual solamente existen opciones partidistas testimoniales. Es una etapa muy larga que en ella hay dos algunos subperiodos el de 1968 a 1977 y el 1977 a hasta 1993. En el primer subperiodo se da un momento de crisis política y social aguda sin correspondencia con el mundo de los partidos y las elecciones, en tanto el siguiente se da proceso lento y errático de reforma política, en el que quizá estemos transitando de un sistema de "partido casi único" a otro pluripartidista (Woldenberg, 1993).

Ahora y dados los acontecimientos recientes, a nivel federal desde la segunda mitad de la década de 1990, se ha establecido un sistema multipartidista. Un sistema de partidos nacional que en el plano regional tienen matices y asegunes.

Por ejemplo, en Jalisco se ha dicho que se transitó de un sistema de partido hegemónico a un sistema multipartidista con tendencia al bipartidismo (Cortés y Ortiz, 2007), un sistema de partidos con oligopolio político consolidado (Vázquez *et al.*, 2012), y recientemente a partir del proceso electoral de 2012, en los términos de Sartori (1997), se puede decir que se instituyó un sistema multipartidista moderado o de pluralismo moderado.

Otra forma de analizar a los partidos políticos es visualizándolos como instituciones u organizaciones. En el trabajo de Panebianco (1980) se proyectan luces en cuanto a la forma de analizar al partido por dentro. Pero igual vistos los partidos como maquinarias y sobre todo

como instituciones, y desde la vertiente del neo-institucionalismo (Peters, 2003), se consideran las limitaciones que dan forma a la interacción humana y estructuran incentivos en el intercambio, o cómo se definen y limitan las elecciones individuales.

En tanto que desde el punto de vista organizacional no sólo incluye el marco institucional como “reglas de juego”, sino a los grupos con sus estrategias y mecanismos y formas de organización. En este sentido, el estudio de los grupos políticos al interior de los partidos se vuelve importante: muchas veces olvidado por la ciencia política y retomado más por la sociología y antropología. Un elemento que podría explicarlo es que en la terminología y marcos teóricos utilizados en el estudio de los partidos políticos, cuando se hace un estudio interno del partido desde la ciencia política se hace generalmente bajo la noción de grupos políticos. Esto es así, debido a que es políticamente incorrecto, y hasta ofensivo, decir que los partidos políticos se integran por facciones. A lo mucho se dice grupos internos, corrientes y/o tendencias, o bien fracciones como prefiere llamarlos Sartori (1997: 96).³

Sobre el punto anterior Sartori (1997: 95-146) plantea que se utilice en el estudio de los grupos al interior de los partidos la noción de fracción. Esto debido a la connotación social e históricamente negativa que tiene el término de facción. Para ello sostiene que el término facción no es neutral debido a la connotación negativa y por la tanto a dificultad de analizar. Se quiera o no el término facción tiene la insinuación de sucio, corrompido, y que al utilizarlo no reduce significado analítico sino que aumenta como verbo lo negativo y el trabajo se puede desviar a una discusión política. De ahí que sea desechado no por ignorancia o posición ideológica sino por la connotación histórica.

De la opinión contraria es Jorge Eufracio (2012), quien después de hacer una revisión teórica y bibliográfica, apela a que el término de facción tenga una valoración neutral y ofrezca de elementos teórico-metodológicos para el análisis y mejor comprensión sobre complejidad de los temas políticos-electorales. El uso del término en trabajos académicos en México, nos dice Eufracio, no ha estado ausente. Aunque se ha utilizado en el estudio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) cuando era un sólido partido de Estado, no por este hecho no deba de utilizarse en el estudio de los demás partidos políticos.

³ El Partido de la Revolución Democrática es quizá el único partido en México que reconoce formalmente a sus grupos internos bajo la denominación de corrientes, las cuales en la opinión pública son llamadas “tribus” debido a que los grupos internos siguen una lógica premoderna en la que se agrupan en torno a un líder. Este mote lo que quiere resalta es que las corrientes no lo son en el sentido moderno del término pues la asociación interna no se hace con base en proyectos e ideas políticas.

Así como categoría analítica debe permitir pensar y aprender lo que sucede en el terreno empírico a partir de tres ejes específicos que no mutuamente son excluyentes: 1) la organización-estructuración de las facciones; 2) la propiedad-función de las facciones; y 3) las variables causales de las facciones (Eufracio, 2012: 10-11). Y más aún se deben observar los puntos de contacto entre las facciones y el partido, así como descubrir la estructura y la organización de los grupos que se disputa el poder político; el carácter del conflicto político; y la interacción grupal en el contexto político y social más amplio (Eufracio, 2012: 17 y 22-33). De ahí que el término facción pueda servir para el estudio de la estructura, el liderazgo, el reclutamiento, los procesos temporales y la competencia dentro y entre los partidos (Eufracio, 2012: 25-26).

Con lo anteriormente expuesto se han esbozado algunas líneas teóricas, metodológicas y terminológicas generales de cómo se analizan y estudian a los partidos políticos, las cuales están presentes directa e indirectamente en este artículo. De ahí que este texto intente precisar a los partidos minoritarios. Si los partidos políticos “grandes” por llamarlos así son ignorados en Jalisco, que se puede esperar de los “partidos chicos”. Pero qué tipo de partidos o cómo podríamos definir al Partido del Trabajo (PT), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), a Movimiento Ciudadano (MC) y al Partido Nueva Alianza (PNA): es una cuestión que debe saldarse antes de analizar su rol, función o papel en el sistema político de Jalisco.

Los partidos minoritarios en el sistema de partidos

Una valoración ciudadana común e inicial sería catalogarlos dentro del sistema de partidos mexicano como partidos pequeños. Sin embargo, no lo son tanto cuando reciben significativos recursos públicos. Tampoco podrían concebirse como partidos satélites puesto que, por un lado, el sistema de partido hegemónico ya no existe, y aunque son secundarios o periféricos, aspiran a ganar y tener posiciones significativas.

De su condición de partido pequeño o minoritario, nos dicen Miguel González y Víctor Solís (1999: 212), se debe al pequeño número de membrecía o de la pequeña cantidad de votos que regularmente obtienen en elecciones oficiales, o ambas situaciones acontecidas al mismo tiempo. No son satélites pues como ya no existe el sistema de partido hegemónico que los creaba para aparentar la existencia de oposición y legitimar el régimen político. Los partidos minoritarios a diferencias de los partidos satélites tratan de aprovechar las oportunidades legales

y políticas para cumplir ciertos objetivos políticos, plantearse acciones en sus documentos básicos o en los acuerdos de sus órganos internos y subsistir en el sistema de partidos, y porque no, algún día ser una fuerza política importante.

De ahí que al contar con recursos financieros considerables y tener algunas posiciones debido a su capacidad de coalición electoral y capacidad de chantaje en los congresos para incidir en las decisiones y condicionar la mayoría absoluta haga matizar la percepción y condición de partidos minoritarios, si por ello se les concibe como insignificantes, de poca valía e importancia en el sistema de partidos. En todo caso, y debido a una serie de incentivos que otorga el sistema electoral, los “partidos grandes” los buscan para inclinar la balanza y con ello obtener el triunfo en la contienda electoral: sea una situación real o percibida.

Como sea, una definición más o menos acertada de lo qué son estas instituciones en un sistema multipartidista y electoralmente competitivo la da Rafael Cedillo (2007: 114). Para él este tipo de instituciones son “partidos emergentes” debido a que se encuentran debidamente registrados y participan constantemente en los procesos electorales, pero cuentan con pocas posibilidades para conseguir por si solos un mandato directo de importancia. En este caso, y siguiendo la definición de Rafael Cedillo, los partidos son emergentes porque muestran signos de cierta estabilidad y permanencia al obtener y mantener el registro; presentan, de manera invariable, candidaturas a distintos cargos electivos; logran varios cargos electivos, muy de acuerdo a su fuerza electoral; y finalmente tienen presencia, en la medida de su capacidad, en la discusión de los problemas del país, ya sea en el Congreso o en la opinión pública (Cedillo, 2007: 114).

Se podría precisar la idea de Cedillo y estar de acuerdo con su noción de partidos emergentes, porque traduciendo el sentido básico del término se puede decir que son partidos que “emergen de la sociedad” y no del gobierno. Una diferencia sustancial con respecto a los partidos satélites creados en el sistema de partido hegemónico del PRI (Partido Revolucionario Institucional) para aparentar pluralidad. Y si bien es cierto que los partidos que son tema de este artículo tienen como centro de crítica que son franquicias familiares o propiedad de ciertos grupos políticos, no dejan de ser partidos que “emergen de la sociedad” pues fueron concebidos como proyectos políticos al tener como base el apoyo de organizaciones sociales o gremiales, así como seguir los procedimientos que la ley electoral estipula: 1) algunos tuvieron su origen como

una agrupación política nacional, 2) buscaron el registro condicionado, 3) lo obtuvieron y 4) y desde entonces tratan de mantenerlo (véase Hurtado y Arellano, 2012).

Pero ahora concebidos como instituciones minoritarias en el sistema de partidos, la cual deriva de la débil base social (miembros y simpatizantes), de las limitaciones que le da el propio sistema político en temas de financiamiento público y la cobertura informativa en los medios masivos de comunicación, conlleva enormes dificultades para atraer al electorado (Cedillo, 2007: 114). Pero aun así no es un logro que deba minimizarse. Al existir y mantenerse en el sistema político, jurídica, presupuestal y políticamente, obliga a considerar en qué grado, peso o tamaño participan en las dinámicas y los procesos dentro o en una parte del sistema político. De esta manera, se hace necesario observar cómo estos partidos minoritarios y emergentes, por ejemplo, influyen y se desenvuelven en el sistema político de Jalisco.

En el caso jalisciense, se puede decir que los partidos minoritarios resultaron ser más partidos emergentes pues se transitó de un sistema electoral, el cual si bien ya era considerado competitivo, en la elección de 2012 queda atrás el pluralismo moderado que tendía al bipartidismo (Cortés y Ortiz, 2007) o al oligopolio político consolidado (Vázquez *et al.*, 2012) gracias a la “emergencia” de estas fuerzas políticas. Esto se debió a una cuestión más bien coyuntural en la que el estudio de las facciones en los partidos políticos (Eufrazio, 2012) o de los grupos en el campo político de Jalisco podrían dar mejores pistas siguiendo los intercambios de capital (Arellano, 2011), pero una mirada general, primero, a la variable institucional en el sistema político se hace necesaria. Para ello es necesario considerar los incentivos que permiten su existencia tanto en el sistema político nacional, para después adentrarse en el sistema político de Jalisco y hacer un esbozo institucional y organizativo que permita valorar la forma y el modo en el que se insertan en las dinámicas locales.

Los partidos en el sistema político de Jalisco

La presencia de los partidos que han sido calificados como minoritarios-emergentes en el sistema político de Jalisco es reciente y ahora muy significativa, tal y como se verá más adelante. Se debe decir con claridad, los partidos minoritarios surgen y se posicionan en Jalisco durante la segunda mitad de la primera década del siglo XXI. Sin embargo, un desenvolvimiento institucional previo garantizador de su estabilidad y existencia para hacerse notar en las contiendas político-

electorales de Jalisco, es que están ligados a los incentivos que proporciona el sistema político nacional. El principal es que al ser partidos nacionales por disposición legal pueden participar en los procesos electorales de las entidades federativas. Si bien los partidos minoritarios en los que se centra este texto (PT, PVEM, MC y PNA) no son los únicos que han existido, son el núcleo central de estudio por contar cierta estabilidad institucional.

La existencia de partidos que se crean y luego desaparecen se debe a que no logran refrendar en una elección el registro condicionado. Este registro, sobre todo el federal, está sujeto a los resultados que el partido político obtenga en la elección (véase Hurtado y Arellano, 2012); de ser así, lo obtiene de manera definitiva y en cada proceso electoral tendrán que refrendarlo al superar el umbral mínimo considerado en la ley electoral. Esto garantiza no sólo su reconocimiento jurídico como partidos políticos nacionales si no poder recibir financiamiento público, en este caso federal.

Así, hubo casos en los que diferentes partidos han tratado de insertarse en el sistema de partidos a nivel nacional pero no lo lograron. Por ejemplo, en la elección del año 2000 el Partido de Centro Democrático, el Partido Alianza Social, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Democracia Social lo intentaron pero no obtuvieron el registro. En este proceso electoral sólo el Partido Convergencia por la Democracia logró el registro manteniéndolo hasta convertirse en MC. En la elección de 2003 lo intentaron el Partido Liberal Mexicano, el Partido México Posible y el Partido Fuerza Ciudadana, pero ninguno logró refrendar el registro. Luego en la elección de 2006 se presenta dos proyectos de nuevas fuerzas partidistas: el PNA y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Sólo el primero pudo refrendar el registro en la elección. En cuanto a los casos del PT y PVEM habría que decir que el primero participó en la elección de 1994 y obtuvo el registro en esa misma elección, desde entonces se encuentra incrustado en el sistema de partidos. En el caso del PVEM aconteció que participó en la elección de 1994 pero no obtuvo el registro. Lo conquistó en el proceso electoral de 1997.

Sobre el origen político del PT, PVEM y MC, antes Convergencia, Rafael Cedillo (2007: 112) dice que el PT se fundó en el año de 1990 a iniciativa de las organizaciones Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA) y la Coordinadora Magisterial Independiente cuyas bases estaban en los estados de Durango, Chihuahua y Zacatecas. La fundación del PT estuvo encabezada por Alberto Anaya Gutiérrez, José Narro Céspedes y González Yáñez.

En el caso del PVEM, el partido tiene la fundación más antigua de los casos analizados: 1979. Fue fundada por Jorge González Torres y las organizaciones Brigadistas de Trabajadores de los Pedregales, Democracia y Justicia social y Alianza Ecologista Nacional, cuya presencia o base territorial eran el Distrito Federal y la zona metropolitana de la Ciudad de México (Cedillo, 2007: 112).

En tanto que Convergencia se fundó en 1997 y es el partido, junto con el PNA, que no sólo solicitó su registro condicionado sino que lo refrendó en la primera elección en la que participó y desde entonces tiene cabida en el sistema de partidos aunque minoritariamente. Convergencia es resultado del desprendimiento del PRI y de la Agrupación Política Nacional “Convergencia por la Democracia”. El partido fue y es liderado por Dante Delgado Rennauro cuya base y presencia inicial partió del estado de Veracruz (Cedillo, 2007: 112). Mientras que Nueva Alianza nace en 2005 y se funda bajo el liderazgo de la líder magisterial: Elba Esther Gordillo Morales. En el caso de PNA antes de que obtuviera su registro condicionado en julio de 2005 y lo refrendara en la elección de 2006, desde el año 2002 el Instituto Federal Electoral ya lo había reconocido como agrupación política bajo el nombre de “Conciencia Política” (Hurtado y Arellano, 2012: 341).

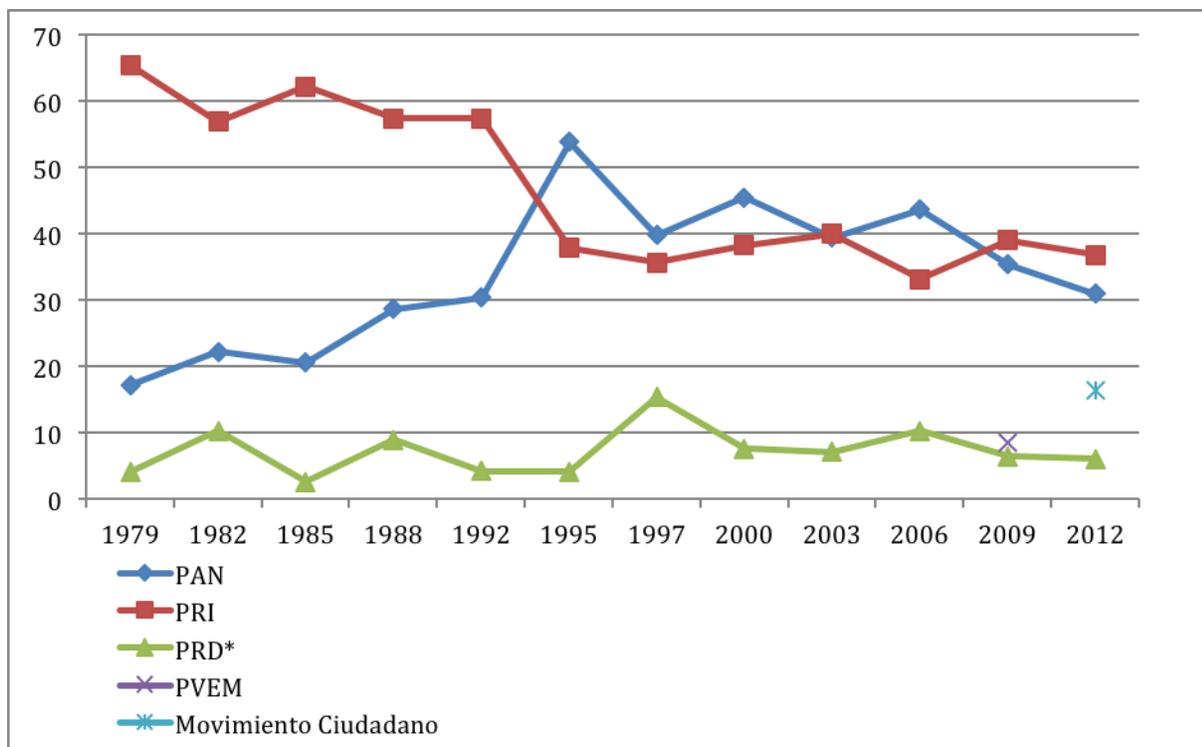
Su presencia en el sistema electoral

En lo que respecta a la presencia y participación de estos partidos nacionales en el sistema político de Jalisco cabe decir que durante un buen tiempo fue marginal o mejor dicho testimonial si se le comprara con la que acontecía en el sistema político nacional. En la entidad imperaba un sistema de multipartidismo con tendencia al bipartidismo (Cortés y Ortiz, 2007) pues la contienda real y efectiva por los cargos de representación era entre el PAN (Partido Acción Nacional) y el PRI (Partido de la Revolucionario Institucional). En tanto que la tercera fuerza política nacional el PRD (Partido de la Revolución Democrática) ocupaba un tercer lugar, y en ocasiones hasta una cuarta o quinta posición.

Muchas serían las explicaciones de la existencia de una tendencia al bipartidismo, pero básicamente la presencia del panismo, y su posterior crecimiento en la entidad, se debe a las raíces católicas y conservadoras de los votantes de la entidad; y porque aun cuando bien en el sistema electoral se erigía un sistema multipartidista, la lucha por los principales puestos eran

entre el PRI y el PAN. En esto radicaba que en Jalisco se creyera y viera en una primera impresión que en Jalisco había un sistema bipartidista. Una imagen de este tipo la realza y fortalece si se miran los resultados electorales, por ejemplo, de la votación emitida en la elección de diputados locales (véase gráfico 1). En ella no sólo se aprecia la transición votada de la que nos habla Mauricio Merino (2005) sino que centrarse en esta cara de la moneda puede ser engañoso y ocultar la forma en cómo los partidos minoritarios participan en otras áreas del sistema político local.

Gráfico 1. Porcentajes de votación emitida en la elección de diputados locales, 1979-2012



Fuente: elaboración propia.

De este modo, en el gráfico 1 se puede observar que la elección de 1995 marca el momento en que con mayor nitidez la contienda real se da entre el PRI y el PAN, así como que la principal fuerza política de izquierda del país ocupe un distante tercer o cuarto lugar. En lo que respecta a la participación de los partidos minoritarios en los procesos electorales, se observa que en 2009 el PVEM obtiene 8.42% de la votación en la elección de diputados apenas por arriba del 6.34% que obtuvo el PRD. Y en el proceso electoral de 2012 ahora MC es quien obtiene 16.47%, muy por encima del PRD con 6.02%.

Como se asentó, una primera impresión de los resultados electorales, es que se puede notar la transición de un sistema de partido hegemónico a un sistema multipartidista, pero también que los partidos emergentes y minoritarios pueden ser para el electorado jalisciense una buena opción; en particular para el de la zona metropolitana de Guadalajara y otras ciudades del estado. Esto si las fuerzas partidistas tradicionales no generan expectativas. La elección de 2012 en la que aparece MC como una fuerza política con presencia significativa da cuenta de ello, pero inmediatamente de los resultados se debe decir que la capacidad de esta fuerza política para atraer al electorado, y si bien motivada por una serie de coyunturas al interior de los partidos grandes, indica una fascinante capacidad del votante para diferenciar su voto y hacer cruces interesantes. Se cumple así, una conclusión común que anteriormente Nancy García había resaltado, de que “existen señales en el comportamiento de los electores (más que en el de los partidos) que demanda el rediseño en las reglas y procedimientos de la competencia democrática” (Vázquez *et al.*, 2012; 18).

No obstante, y pese a que pareciera que a partir de los resultados electorales los partidos minoritarios no están presentes en la contienda electoral y por lo tanto en el sistema político de Jalisco, tal y como se suscitó en los procesos de 2009 y 2012, esto se debe a que algunos fuerzas habían hecho uso del incentivo de la coalición electoral para conservar su registro y con ello preservar o aumentar sus posiciones políticas y financieras.

Así, en la elección de 2009 el PNA se coaligó electoralmente con el PRI. La alianza electoral tuvo trascendencia porque por primera vez uno de los partidos más grandes, el PRI, participaba en una coalición electoral. La alianza fue vista como necesaria por el alto grado de competitividad electoral existente entre el PRI y el PAN, y porque quizá la coalición pudo definir el triunfador en varios municipios y a la mayoría en el Congreso local. En este sentido, la coalición era valorada positivamente por la conjunción de esfuerzos en donde la disciplina y organización de los miembros del PNA y el PRI pudo obtener grandes beneficios (Hurtado y Arellano, 2010: 170).

Luego en la elección de 2012, el PRI ahora se alió con el PVEM, extrapolándose algunas de los elementos anteriores que llevaron a que el tricolor se aliara electoralmente con un partido minoritario. La principal razón para hacerlo es que hay una competencia electoral muy reñida, y el partido minoritario podría el fiel de la balanza en el triunfo, pero detrás de ello está la lógica de sumar la estructura burocrática, la militancia y los recursos del partido en la contienda política.

Ahora bien, volviendo a la mirada a los resultados electorales, la elección de 2012 parece asentar que los partidos minoritarios y emergentes pueden ser una opción para el electorado. Esto aconteció por las dinámicas en las que se dio la lucha y el conflicto entre los grupos y facciones dentro de los partidos grandes y tradicionales. Parecería que lo que ocurre en varias elecciones municipales se trasladó al ámbito estatal, en el sentido de que la variable institucional del partido pasa a segundo plano como elemento explicativo de los triunfos políticos. Dicha precisión matizaría lo que los resultados electorales apuntan: la existencia de un multipartidismo de tres o cuatro partidos en Jalisco. Falta tiempo para que sea así, sobre todo si ahora la tercera fuerza política surgida en 2012 realmente logra institucionalizarse, o bien que la historia diga que por cuestiones coyunturales se dio una cuestión atípica. En todo caso el sistema electoral permite esto porque hasta el momento (2012) los partidos en Jalisco eran la única vía legal para acceder a los cargos de representación y gobierno local.⁴

De este modo, la evidencia que mejor darían cuenta de la fuerza y presencia de una fuerza política serían las posiciones reflejadas en el Congreso así como el control de los ayuntamientos del estado. Esta evidencia mostrarían no sólo la evolución del sistema de partidos sino el marco institucional de su interacción política, aunque se estaría apoyando la premisa de que el sistema electoral es la variable independiente del sistema de partidos al determinarlo por un lado; y la regla de que lo que hace o intenta todo sistema electoral es convertir los votos en escaños o posiciones de gobierno por el otro (véase Nohlen, 1995).

Las posiciones políticas de los partidos minoritarios

Páginas atrás se mostraron algunos resultados en la elección de diputados como el elemento nodal que daría cuenta del sistema de partidos, ahora se establecerá su correlación con el sistema de gobierno. Ahora en este apartado se busca, además de recalcar que muchas veces los resultados electorales, por ejemplo los del gráfica 1, no reflejan con claridad la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político, quizá sea más significativo si se observan otras

⁴ De igual forma es interesante, como anteriormente se apuntó, que en los votantes se encuentran los elementos a observar de un comportamiento político más moderno al cruzarse y diferenciarse el sufragio y por lo tanto compartir y repartir el poder. El mejor ejemplo lo dan las diferencias que se suscitaron entre la elección de gobernador y de diputados al congreso. Así, en la elección de gobernador MC, tuvo mejores resultados al obtener 34.27% de los votos. Apenas 4 puntos porcentuales por abajo del candidato de la alianza PRI-PVEM (38.63%) quien resultó triunfador. MC ciudadano como institución partidista estuvo a punto de encabezar el ejecutivo de Jalisco pero de haberlo sido sus posiciones en el Congreso local no se hubieran reflejadas en la misma proporción.

posiciones en el régimen político: primero en los escaños que ocupan en el Congreso y por lo tanto en su incidencia entre la relación Ejecutivo-Legislativo. Luego en el caso de los ayuntamientos y en las posiciones que tienen y condicional las relaciones intergubernamentales.

a) Las posiciones en el Congreso

Antes de dar cuenta de las posiciones de los partidos emergentes en el Congreso, valdría la pena recordar que la inclusión de las minorías políticas en Jalisco inicia en 1980 cuando se introducen los diputados de partido. En ese entonces 20 de diputados eran uninominales y seis diputados eran de partido. Pero los diputados de partido desaparecieron en 1989 cuando se introdujo la representación proporcional, la cual ha variado en número y procedimiento de integración, recuérdese los llamados diputados de repechaje. Y desde 1995 en las relaciones Ejecutivo-Legislativo se han asentado gobiernos divididos o no unificados como resultado de los convertir los votos en escaños originando congresos no sólo multipartidistas sino con contados gobiernos unificados. Esto se debe a que el sistema electoral de Jalisco para la integración del Congreso local es, siguiendo a Francisco González es: a) un sistema mixto porque combina la mayoría relativa y representación proporcional; b) semicompensatorio, con un umbral legal del 3.5% y un premio a la mayoría del 5%; c) una circunscripción plurinominal y 20 de tamaño variable; y d) con dos tipos de candidatura: una individual y otra con listas cerradas, bloqueadas y no votadas (González 2010: 229).

Como resultado del sistema electoral, los partidos minoritarios están presentes en el Congreso desde 1997 (cuadro 1) mucho antes de aparecer en los resultados de la contienda electoral (gráfico 1). Esto se debe básicamente a las alianzas electorales con otra fuerza política, y con ello garantizar posiciones en una institución fundamental del régimen político local: el Congreso local. De la anterior consideración se puede observar cómo los partidos minoritarios tienen no sólo posiciones, sino que se vuelven importantes en función de integrar la mayoría y condicionar la correlación de fuerza. En este sentido, los partidos minoritarios con una o hasta dos escaños son más fuertes al hacer efectivo su capacidad de chantaje.

Los partidos minoritarios “emergen” en el Congreso por primera vez en la LV Legislatura (1998-2001). En ella el PVEM ocupó un escaño, la cual junto con otras curules que tenían los partidos de oposición al gobernador los hizo contar con 20 escaños de los 40 que

integraban el Congreso. Esta situación condicionó que la relación Ejecutivo-Legislativo se diera en el marco de un gobierno no unificado al estar en una situación de empate.

Nuevamente en la LVI Legislatura (2001-2004), el PVEM vuelve a ocupar un escaño en el Congreso. Pero esta vez el partido del gobierno contó con mayoría absoluta al tener 20 diputados de los 39 que lo integraban. El papel del partido minoritario, ahora en una situación gobierno unificado, de seguro hizo disminuyera en peso e importancia debido a que no era fundamental para conformar una mayoría absoluta y opositora a las iniciativa de ley, decretos presupuestales y leyes de ingreso.

Para la Legislatura LVII (2004-2007) el PVEM obtuvo dos posiciones de las 40 que tenía el Congreso local. Las posiciones que tuvo el PVEM junto con las 19 de los demás partidos oposición hicieron que la relación entre Ejecutivo y Legislativo se diera en un marco de gobierno dividido. Luego entonces el papel, fuerza e importancia de los partidos minoritarios era fundamental para garantizar que la oposición paralizará al gobierno estatal.

En la Legislatura LVIII (2007-2009) emergen aún más los partidos minoritarios al contar con cuatro posiciones de las 40 que integraban el Congreso local. En esta legislatura el PVEM tenía un escaño al igual que el PT, en tanto que el PNA dos posiciones. En el mosaico de las fuerzas partidistas junto con las posiciones del PRD y el PRI en conjunto contaban con 20 curules, pero ni con ella podía generar un gobierno dividido, a lo mucho que lograron fue un gobierno no unificado y estar en situación de empate con el partido del gobernador que era el PAN. Cabe decir que en esta elección los partidos minoritarios se aliaron ya fuera con el PRI o el PRD.

En la LIX Legislatura (2009-2012) el PVEM obtuvo dos posiciones de las 39 que tenía el Congreso. Estas dos curules las obtuvo el PVEM por si sólo compitiendo en el proceso electoral de 2009. Esto lleva a recalcar que los partidos minoritarios anteriormente obtenían posiciones presencia en el Congreso local por la vía de la colación electoral. En este legislatura la importancia del PVEM, y al estar del lado de la mayoría opositora, corroboró que muchas veces la fuerza e importancia del partido como resultado de los incentivos y del diseño del sistema electoral, se debe a su capacidad de chantaje y ser una pieza clave para conformar la mayoría opositora y por lo tanto el gobierno dividido.

Finalmente, en la Legislatura LX (2012-2014), los partidos minoritarios obtuvieron seis posiciones de las 39 curules que tenía el Congreso de Jalisco. Cinco obtuvo MC al participar por

si sólo en el proceso electoral y una el PVEM, las cuales junto con los 22 escaños que tenía el PAN, hacían que la oposición tuviera la mayoría absoluta. El Congreso de esta Legislatura, al igual que la LVIII, fue un mosaico de pluralidad partidista pero sobre todo una vez más, y al parecer, se constituye de nuevo un gobierno dividido. Esto porque aunque el ahora gobierno del PRI intentará atraer al PVEM no lograría la mayoría absoluta. Hay entonces en la corta experiencia jalisciense, que el sistema electoral hace fuertes y significativos a los partidos minoritarios en el Congreso al protegerlos y compensarlos en demasía.

Cuadro 1. Posiciones de los partidos minoritarios en el Congreso de Jalisco

	Partido del gobernador (PAN)		Partido del gobernador (PAN)		Partido del gobernador (PAN)		Partido del gobernador (PRI)
	LIV	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX
Legislatura							
Total de Diputados que integraban el Congreso	36	40	39	40	40	39	39
Escaños en manos de la oposición	12	20	19	23	20	22	22
Escaños que tenían los partidos minoritarios	-	1 PVEM	1 PVEM	2 PVEM	1 PVEM 1 PT 2 PNA	2 PVEM	5 MC 1 PVEM

Fuente: elaboración propia.

b) Las posiciones en los ayuntamientos

En el caso de los municipios el triunfo en un ayuntamiento es uninominal, aun cuando se considere la representación proporcional en los ayuntamiento, el control total de los gobiernos municipales es del partido que ganó, los siguientes párrafos sólo tomaran en cuenta los triunfos en los que claramente estas fuerzas políticas ganan en un municipio. Aunque cabe precisar que

únicamente serán considerados los triunfos cuando contiendan por si solos lo obtengan, o bien se coaliguen electoralmente con otra fuerza política que no sean el PRI o el PAN. Esta decisión es heurística y busca evitar la distorsión que sobrevalore su importancia o peso en el sistema político.

Para empezar se debe señalar que el triunfo de un partido minoritario ya se había dio por primera vez en 1976 cuando el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) ganó el municipio de Autlán de Navarro. Luego dentro de los fenómenos de primera alternancia en los que gana una partido minoritario se da en 1979 cuando el PARM gana Tuxcueca y el Partido Demócrata Mexicano (PDM) San Julián; en 1982 el PDM gana Lagos de Moreno y Pihuamo, y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) Tizapán el Alto; en tanto que 1988 el PARM ganó el municipio de Tala y la Colación Cardenista Jalisciense al ayuntamiento de Zacoalco de Torres (véase Ceja, 2007: 40).

Sin embargo, en el periodo de estudio 1992-2012 se intensifica y establece un sistema electoral más competitivo, y los partidos minoritarios empiezan a estar presentes en los ayuntamientos con mayor regularidad desde 1997 (véase cuadro 2). Sin embargo, años antes, en 1992, el desaparecido PARM ganó el ayuntamiento de Teuchitlán, así como el municipio de Tuxpan. En 1995 los desaparecidos Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y PDM ganan los municipios de La Manzanilla de la Paz y Ocotlán, respectivamente. Pero de los partidos que son materia de estudio, comienza hacer acto de presencia en este mismo proceso electoral, cuando el PT gana el municipio de Tuxpan gobernando a poco más de 33 mil 500 personas.

Para 1997 el PVEM gana Acatlán de Juárez lo que implicó gobernar a 18,335 habitantes. Luego en el año 2000 el PVEM gana en tres municipios: San Juan de los Lagos, Tenamaxtlán y Tuxpan, lo que involucró que gobernara a 95,646 habitantes. En este mismo año Convergencia triunfa en el municipio de Pihuamo con lo que gobernaría 14,115 personas.

En el proceso intermedio de 2003, el PVEM gana en 8 municipios. Son los municipios de Ahualulco de Mercado, Ameca, Jamay, Jocotepec, Mascota, San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto y Villa Corona. Esto implicó que como única fuerza partidista gobernara a 246,449 habitantes. Una situación similar ocurre en la elección de 2006 cuando el PT en alianza con el PRD gana 10 municipios y gobierna a 249,797 habitantes. Se puede notar así que los triunfos municipales comenzarán a ser más significativos en magnitud, cuando la presencia sido mayor,

real y constante en esta parte del sistema político local con respecto a los resultados electores para diputados y sus posiciones en el Congreso local.

Así, para el año 2009 el PVEM gana en cinco municipios. Son los casos de Casimiro Castillo, Etzatlán, Guachinango, Ixtlahuacán del Río y Zapotlanejo, esto implicó que gobernara a 114,599 personas. En este mismo proceso electoral Convergencia gana en los municipios de Arandas y Cuquío, y con ello la oportunidad de gobernar a 96,429 personas. También gana la coalición PRD-PT en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y con ello la posibilidad de gobernar a 220,630 habitantes que reportaba el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Visto en conjunto los partidos minoritarios gobernaría por tres años a 8 municipios pero en los que habitaban poco más de 431 mil personas, y si este dato no es significativo entonces sería ignorar una realidad.

Esta tendencia se ve con mayor nitidez cuando en la elección de 2012 de los 125 municipios de Jalisco, la Alianza Progresista por Jalisco (PT-MC) ---una coalición entre partidos minoritarios y desde luego explicada por factores coyunturales en los que se debían seguir las líneas de intercambio de capital, la correlación de fuerzas entre los grupos y facciones (Eufracio, 2012; y Arellano, 2011)--, el partido ganó en 9 municipios: algunos de ellos muy importantes demográfica y económicamente. Tales como Autlán de Navarro, Puerto Vallarta y Tlajomulco de Zúñiga. Esto implicó que MC y el PT gobernarán a 829,052 jaliscienses. A la lista se sumó el PNA al ganar en dos municipios. Fueron los casos de Tapalpa y Tomatlán y con ello gobernar a 53,146 personas. Al final, los partidos minoritarios que no se habían aliado con un partido grande o que por sí solos competieron, ganaron en 11 municipios y con ello tener la posibilidad de gobernar a poco más de 882 mil jaliscienses de una población total en el estado de 7, 350, 682 habitantes (véase cuadro 2).

Cuadro 2. Municipios de Jalisco gobernados por los partidos minoritarios
(1992-2012)

Elección	Partido	Número de municipios	Municipios	Población gobernada
1992	PARM	2	Teuchitlán y Tuxpan	42, 344
	PFCRN	1	La Manzanilla de la Paz	10, 672

1995	PDM	1	Ocotlán	78,128
	PT	1	Tuxpan	33,652
1997	PVEM	1	Acatlán de Juárez	18,335
2000	PVEM	3	San Juan de los Lagos, Tenamaxtlán y Tuxpan	95,646
	Convergencia	1	Pihuamo	14,115
2003	PVEM	8	Ahualulco de Mercado, Ameca, Jamay, Jocotepec, Mascota, San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto y Villa Corona	246,449
2006	PRD-PT	10	Acatlán de Juárez, Casimiro Castillo, Cocula, La Manzanilla de la Paz, Ojuelos, Poncitlán, San Martín Hidalgo, San Sebastián del Oeste, Tala y Tapalpa	249,797
2009	PVEM	5	Casimiro Castillo, Etzatlán, Guachinango, Ixtlahuacán del Río y Zapotlanejo	114,599
	Convergencia	2	Arandas y Cuquío	96,429
	Coalición PRD-PT	1	Tlajomulco de Zúñiga	220,630
2012	Alianza Progresista por Jalisco (PT-MC)	9	Autlán de Navarro, Ayotlán, Cuquío, La Manzanilla de la Paz, Mascota, Pihuamo, Puerto Vallarta, Techaluta de Montenegro y Tlajomulco de Zúñiga	829,052
	PNA	2	Tapalpa y Tomatlán	53,146

Fuente: elaboración propia con base en la página web del IPEC-Jalisco y los censos y conteos del INEGI.

Después de haber analizado las posiciones en el organismo de representación política y los triunfos en los municipios de Jalisco, y con ello valorar su fuerza y presencia en el régimen político, ahora es necesario realzar que si bien los votos se convierten en escaños y posiciones, estos a su vez implican que los partidos accedan y ejerzan recursos financieros. Esta es la otra cuestión que falta para valorar su presencia en el sistema político local.

c) El financiamiento público

En el caso del análisis del financiamiento público, y con ello encontrar significado al papel que tienen los partidos minoritarios en el sistema de partidos y político en general, es importante aclarar que serán considerados el ingreso público tanto federal como local. La decisión radica en que la principal fuente de financiamiento de los partidos en México proviene del erario público, y porque en este caso ambas fuentes de financiamiento --la primera de manera indirecta y la segunda directamente--, indican el grado y presencia de estos partidos políticos en el sistema político local.

La fuente de financiamiento federal es considerada, y aquí no valdría hacer la distinción entre ámbitos de gobierno, porque los partidos analizados son nacionales y por disposición legal pueden participar en los procesos de Jalisco: los datos sólo buscan contextualizar; pero igual esta situación legal y financiera condiciona que de alguna manera no sólo puedan participar y contender sino que al no tener ingresos estatales, el financiamiento federal, aunque exiguo, les permite contender en las contiendas locales. Además, estas limitaciones se aminoran porque desde hace algunos años las elecciones federales y locales son simultáneas y se pueden aprovechar campañas más homogéneas.⁵

Pero en lo que toca a los ingresos de origen estatal, esto sin duda refleja con mayor claridad la relación entre los resultados obtenidos en el proceso anterior, así como su peso y papel en el sistema político. En ambas fuentes de financiamiento la fórmula respectiva para asignar el monto es el conocido 70-30. 70% de los recursos es asignado en función de los resultados obtenidos en la elección inmediata, y el 30% restante es asignado de manera igualitaria entre los partidos que hayan alcanzado al menos el porcentaje mínimo que les garantiza mantener su registro como partido.

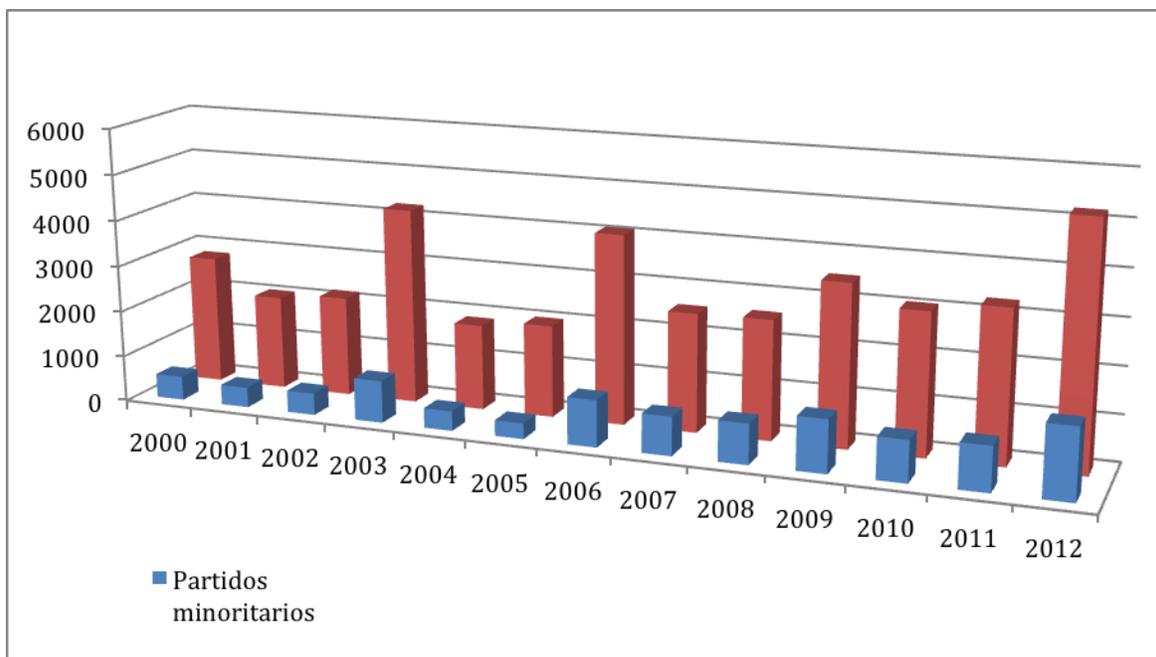
Aclarado los puntos anteriores ahora toca analizar el financiamiento público y con ello valorar la posición de los partidos minoritarios en el sistema político, pues aunque menores en comparación con lo que tienen los partidos grandes son cuantiosos en un país con graves problemas. Esto siempre será un tema de debate ya que las “entidades de interés público” están siendo insensibles a muchos reclamos ciudadanos.

⁵ Son elecciones simultáneas porque vistas desde la separación de órdenes y ámbitos de gobierno, se realizan y llevan a cabo dos procesos electorales al mismo tiempo. No son concurrentes como muchos las definen o argumentan, simplemente porque los dos procesos electorales (federal y estatal) no “concurren”. Es decir, no “concurren” en un mismo lugar, sujeto o institución. Con mayor claridad los procesos no se unen jurídica e institucionalmente. Pero sucede que para el común de la gente parecen “coincidir” en tiempo, lugar y hasta en procedimientos políticos, legales y burocráticos: de manera enfática no “concurren” jurídico y formalmente.

A reserva de que se consulten los anexos 2 y 3, las siguientes líneas buscan ensalzar la importancia de los partidos minoritarios considerando la parte financiera. La valoración no se hace en un sentido positivo ni en un sentido negativo, sino simplemente precisar las posiciones que ocupan y tienen en el sistema político. Pero una posición, percepción y reproche común es cuestionar que los partidos en general resultan muy caros, al igual que todo el sostenimiento de toda la democracia electoral en México, y lo peor que sus “políticos profesionales” no puedan o quieran resolver los problemas del país.

En lo que respecta a los partidos minoritarios se buscó observar su papel, rol y función en los procesos electorales y las posiciones políticas que tiene u ocupan. Ahora toca el turno al costo que han tenido los partidos, y en particular los minoritarios. Un dato y hecho contundente dice que entre los años 2000 y 2012, a los partidos minoritarios les fue asignado por parte del IFE poco más de 10 485 millones de pesos, de un total de 39 377 millones asignados a todos los partidos en México (Reyes, 2012). Las cantidades desde luego aumentan durante los años en que se suscitan los procesos electorales federales (2000, 2003, 2006 y 2009), pero desde que existen los partidos minoritarios en el ámbito federal han tenido un costo promedio anual de poco más de 790 millones de pesos.

Gráfico 3. Financiamiento público federal a los partidos minoritarios

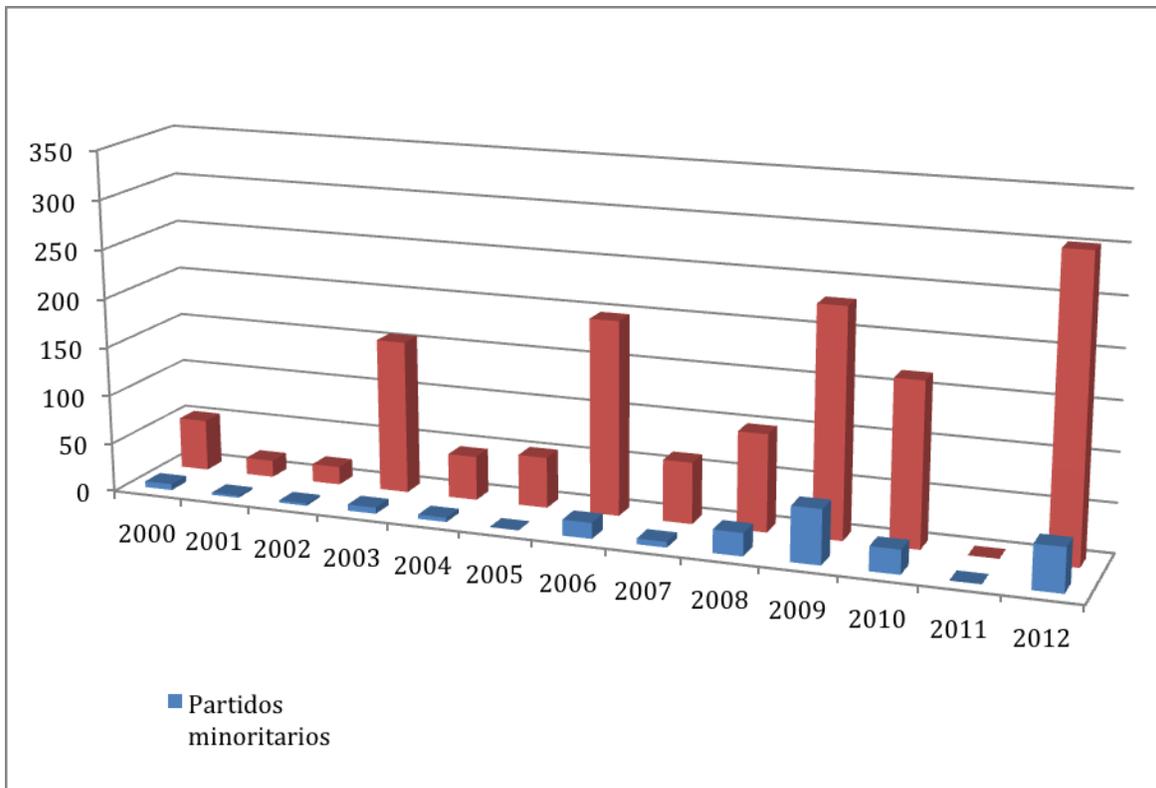


Fuente: elaboración propia con base en Reyes, 2012.

En el caso del financiamiento estatal hay matices. Esto como resultado de la presencia partir de los resultados electorales. Entre el año 2000 y 2012 los partidos minoritarios tuvieron un costo para el erario público de Jalisco de poco más de 195 millones de pesos, de un total de 1,398 millones asignado a todos los partidos políticos. Esto refleja desde luego una posición de los partidos emergente aún más marginal con respecto al ámbito federal (gráfico 3). Como se podrá notar, en los años donde se suscitan los procesos electorales locales hay diferencias en el financiamiento. Pero en el periodo aludido se pueden identificar dos momentos: uno en los que los partidos estudiados tiene un una situación no sólo marginal sino testimonial, y otro en el que partidos ahora si pueden ser considerados minoritarios. Mientras en los procesos de 2000 y 2003 su presencia es casi testimonial, en los procesos electorales de 2006, 2009 y 2012, así como los años no electorales, los partidos pequeños comienzan a recibir mayor financiamiento estatal y a tener una presencia significativa (gráfico 4).

Un financiamiento significativo a los partidos minoritarios se da en los años de 2008, 2009, 2010 y 2012, el cual será aún más importante para los años de 2013, 2014 y 2015 cuando, y después de la contienda de 2012, MC vea incrementado su financiamiento público. Este partido minoritario después de no recibir un solo peso de origen estatal ahora será una fuerza política con suficientes recursos para garantizar, ya no sólo su permanencia en el sistema de partidos local como otros partidos minoritarios, sino buscar la segunda o tercera fuerza política que verdaderamente compita por los cargos del régimen político de Jalisco. Se instaura de este modo un sistema multipartidista sin tendencia al bipartidismo como lo fue durante un buen tiempo.

Gráfico 4. Financiamiento público estatal a los partidos emergentes



Fuente: elaboración propia.

*No se contó con los datos del año de 2011, por lo tanto no aparecen en la gráfica.

En suma, una lectura del financiamiento dice que la “emergencia” de los partidos minoritarios en el sistema político local es reciente. Una lectura elemental dice que primero fue testimonial y luego significativa. Pero ambos periodos los partidos minoritarios como el PVEM, PT y MC han estado recibiendo financiamiento estatal desde que se crearon. La excepción ha sido el PNA (véase gráfico 4 y anexo 3).

Su estructura organizacional

Después de haber realizado un análisis sistémico de los partidos minoritarios, sigue el turno el análisis de su estructura interna con base en el análisis de su diseño institucional y organizacional. Cabe precisar que dada la naturaleza de los partidos minoritarios al ser partidos nacionales y que su presencia en el sistema político local sea incipiente, no es posible hacer un estudio detallado de los grupos políticos y facciones, a lo mucho se hará mención de algunos grupos y el contexto de creación básicamente nacional, para después centrarse en su trazo institucional y organizativo que tengan que ver con los órganos de dirección y la asignación de

candidaturas como los elementos de interrelación con el sistema político local, o bien mencionar algunos actores relevantes.

a) El Partido Verde Ecologista de México

Los antecedentes políticos del PVEM se encuentran en la organización Alianza Ecologista Nacional. De los partidos minoritarios el PVEM es quien ha sabido aprovechar los incentivos para mantener su registro: coaliciones electorales, agresivas campañas políticas donde dada su condición minoritaria difícilmente podría cumplirlas, entre otras. El PVEM es de todos los partidos, el que se ha ganado el mote --además de ser considerada una franquicia familiar a cargo, primero, de Jorge González Torres y después de Jorge Emilio González Martínez--, de dar cabida a una generación de políticos jóvenes calificados como “mirreyes”⁶ y ser un partido que tiene de todo menos de ser ecologista.

No obstante, el PVEM discursivamente se erige como un partido basado en ideales ecologistas. Su antecedente como partidos político lo tiene en el Partido Verde Mexicano instituido en 1988, sin embargo este a proyecto de partido político no le fue posible conseguir el registro. Para las elecciones de 1991 el PVEM nuevamente participa, pero pierde el registro condicionado al no obtener el mínimo de votos que dictaba la ley en materia electoral. Pero el 13 de enero de 1993 el PVEM nuevamente obtiene el registro condicionado, y participa en el proceso de electoral de 1994 donde desde entonces se encuentra inmerso en el sistema de partidos en México bajo el nombre oficial de Partido Verde Ecologista de México (PVEM) (Hurtado y Arellano, 2012: 338).

Al revisar con mayor detalle sus documentos básicos y estatutos, discursivamente el PVEM se define como un partido organizado por ciudadanos ecologistas, comprometidos con todas las manifestaciones de vida en la que los ciudadanos participen libre y democráticamente. Como partido nacional cuenta con organismos de dirección nacional, estatal y municipal. Cada instancia está dividida en varios órganos con sus respectivas funciones y atribuciones, con excepción de las instancias municipales que sólo cuenta con el Comité Ejecutivo Municipal.

⁶ Si bien no son los únicos en la política mexicana, al PVEM se le identifica como un partido encabezado nacional y localmente por políticos jóvenes que siguiendo a Anna Lozano, “les gusta exhibirse con ropa de marca y a veces con la camisa desabotonada. Muestran orgullosos su pelo engominado y un bronceado perfecto; sonríen a lo *goldenboy* y posan como Luis Miguel...: son los nuevos políticos metrosexuales, que pretenden llegar al poder con golpes de imagen” (véase Lozano, 2012).

Según los estatutos del PVEM a nivel nacional hay nueve instancias u órganos de las cuales se destaca la Asamblea Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) (Artículo 10).⁷ Desde luego, importancia fundamental tiene el Comité Ejecutivo Nacional como el órgano donde recae la dirección y administración del partido (Artículo 19 de los Estatutos del PVEM).⁸

Pero en cuanto a la estructura interna estatal del PVEM, y por lo tanto asumiendo como premisa de que estas instancias se crean para estar atentos a las dinámicas del sistema político a nivel estatal y municipal, el efecto espejo se hace presente. La estructura interna estatal del PVEM es más o menos similar a la nacional. En el ámbito de las entidades federativas, y consecuentemente en Jalisco, el PVEM cuenta con una Asamblea Estatal, un Consejo Político, un Comité Ejecutivo Estatal (CEE) y la Comisión Estatal de Honor y Justicia.

De los órganos de dirección el CEE es el más importante por ser el órgano de dirección. El artículo 69 de los estatutos del PVEM dice, entre otras cosas, que la dirección y gestión local está a cargo del Comité Ejecutivo Estatal, el cual además tiene a su cargo el registro de fórmulas y candidatos a puestos de elección popular antes las instancias correspondientes; y contar con el registro de fórmulas de candidatos y adherentes, simpatizantes y ciudadanos externos a cargos de elección popular por los principios de mayoría relativa y registrar los Documentos Básicos y la Plataforma Electoral ante los órganos electorales correspondientes.

En cuanto a la elección del candidato a gobernador el PVEM lo hace formalmente mediante una elección directa por los miembros del Consejo Político Estatal, así como la de diputados locales. En tanto que la de presidentes municipales y las planillas en los lugares son en los lugares donde haya un Comité Ejecutivo Municipal, o bien que sea el Consejo Político Estatal de ser el caso. Pero pese a las competencias formales anteriores, éstas puede ser hacerse un lado por decisiones tomadas desde el centro. Sobre todo en la selección de candidatos.

Como se pudo apreciar anteriormente el PVEM ha sabido aprovechar los incentivos que permite el sistema electoral para no sólo mantener su registro sino obtener mayores posiciones y colocarse en momentos en situaciones ventajosas. Esto con base en la idea que una alianza puede

⁷ La Asamblea Nacional es el órgano de autoridad suprema dentro del partido (Artículo 11) el cual se divide una Asamblea Nacional Ordinaria y Asamblea Nacional Extraordinaria. El primer órgano tiene la atribución de fiscalizar y vigilar a los órganos que estructuran al partido. Esta asamblea está formada por un Secretario Técnico y el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional, así como por los delegados electos en las Asambleas Estatales para dicha Asamblea Nacional y los Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Estatales. En tanto que la Asamblea Extraordinaria únicamente se reúne cuando existe una situación extraordinaria o urgente que lo amerite (artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos del PVEM).

⁸ El Comité Ejecutivo se integra por diez secretarías.

ser el fiel de la balanza en una contienda, sea real o percibida, lo cierto es que encabezar los órganos de dirección estatal y municipal es redituable y la garantía de tener no sólo control del partido sino casi en automático ocupar una curul en el Congreso o en los ayuntamientos se regidor.⁹

b) El Partido del Trabajo

El PT se fundó formalmente el 8 de diciembre del 1990 en la ciudad de México. Pero igual tenía bases sociales en los estados de Durango, Chihuahua y Zacatecas. El PT participó en las elecciones de 1991 pero no alcanzó los votos necesarios para mantener el registro. Sin embargo, el PT participa nuevamente en las elecciones federales de 1994, y con la candidatura presidencial de Celia Soto, no sólo obtiene los votos necesarios para mantener el registro (Hurtado y Arellano, 2012: 338), sino que obtiene diversas posiciones los congresos locales y la Cámara de Diputados.

Discursivamente el PT se define como un partido popular, democrático e independiente. Pero en cuanto a su estructura interna el PT indica que ésta es de carácter nacional y estatal. La primera se integra por cinco instancias que tienen como finalidad “marcar” las acciones y direcciones que deben seguir el partido. En dicha organización se encuentran el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y el Comisión Ejecutiva Nacional (Artículo 23 de sus Estatutos).¹⁰

En cuanto a la estructura interna estatal del PT de igual forma se encuentra a cargo de cinco instancias que tiene como finalidad coordinar, promover y supervisar el funcionamiento del partido en la entidad. Dichas instancias son el Congreso Estatal, el Consejo Político Estatal, la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal y el Comisionado Político Nacional.

⁹ Ejemplos, de ser dirigente estatal e inmediatamente después diputado local se encontraron en los casos de Ana Luisa Martínez Velasco y Luis Alejandro Rodríguez. Ambos fueron presidentes del Comité Ejecutivo Estatal lo que les permitió ser diputados locales por el principio de representación proporcional, o bien en el caso de Enrique Aubry de Castro Palomino quien al ser “Delegado Nacional con Facultades de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal” y tener buenas relaciones con el CEN del PVEM, y no siendo de Jalisco, ser electo diputado plurinominal y erigirse como un actor importante.

¹⁰ El Congreso Nacional es el órgano de autoridad suprema en el Partido. Formalmente tiene la responsabilidad de dirigir y la toma de decisiones. El Consejo Político Nacional tiene la función instrumentar la ejecución de acuerdos y resoluciones del Congreso Nacional, así como convocar la celebración del mismo. Finalmente la Comisión Ejecutiva Nacional coordina, promueve y supervisa el cumplimiento de los acuerdos de las instancias de Dirección Nacional, así como la de dirigir la actividad general del Partido (véase los Artículos 11, 24 y 39 de los Estatutos del PT).

Como se puede apreciar la estructura estatal es similar formalmente a la nacional, pero dada la condición de partido minoritario en los que muchas veces las facciones o la lucha entre los grupos no están intensa como en los partidos nacionales debido a que están controlados por un solo grupo político o actor, generalmente el análisis de la Comisión Ejecutiva Estatal es importante. El que se encabece este órgano y la buena relación con las dirigencias nacionales garantiza que se tengan posiciones en los órganos de representación como el Congreso local o los ayuntamientos. Lo anterior es así porque además, y formalmente, la Comisión Ejecutiva Estatal lleva la dirección del partido, es el órgano máximo en materia electoral dentro del PT en el estado. Es la instancia que organiza la Convención Estatal Electoral donde aprueba la conformación de alianzas y/o coaliciones electorales, parciales y/o candidaturas comunes. Aunque si bien existe un órgano municipal de dirección, éste se subordina a los órganos de dirección estatal (véase los artículos 71 y 84 de los Estatutos del PT).

En esa parte del proceso de selección de candidatos y de la política electoral, formalmente la elección se realiza por las respectivas instancias a través del voto directo, secreto o por aclamación (Artículo 117 de los Estatutos del PT). Sin embargo, como se puede apreciar en los partidos minoritarios que el contar con una constelación de grupos y facciones, un solo grupo o actor que tiene el control de los órganos de dirección y mantiene buena relación con el centro garantiza las posiciones políticas.

c) Movimiento Ciudadano

MC tiene sus antecedentes en “Convergencia por la Democracia” fundada en 1999. Posteriormente este partido cambia de nombre en 2002 a “Convergencia” para en 2011 ser “Movimiento Ciudadano”. Como se mencionó sus raíces políticas nacionales están en el estado Veracruz y de la disgregación de priístas encabezados por Dante Delgado. En tanto que en Jalisco diversos grupos y facciones del PRI, PRD y PAN al no contar con espacios en sus respectivos partidos se salieron para “converger” en MC. Discursivamente MC se concibe como un partido de socialdemócrata que busca promover la igualdad, la equidad, la libertad, el pluralismo y la defensa de los derechos fundamentales del ser humano. Pero en su estructura interna sigue la lógica centralizada de los partidos nacionales.

En la estructura nacional MC se integra por seis instancias: la Convención Nacional Democrática, el Consejo Ciudadano Nacional, la Coordinadora Ciudadana Nacional, la Comisión Operativa Nacional y el Consejo Consultivo Nacional.¹¹

Una estructura similar a la nacional ocurre con la estructura estatal. Así se encuentran la Convención Estatal, el Consejo Ciudadano Estatal, la Comisión Operativa Estatal y el Consejo Consultivo Estatal (véase el Artículo 12 de los Estatutos de MC). En la estructura interna de MC, el Consejo Ciudadano Estatal es el ente encargado de dirigir la estrategia de trabajo político y social, así como el de evaluar los órganos de dirección distrital y municipal. Pero la instancia ejecutiva es la Coordinadora Ciudadana Estatal la cual se encarga de la organización y operación del MC Tiene como función determinar la política electoral a nivel estatal, aprobar la plataforma electoral, el programa de gobierno y legislativo para las elecciones locales; además, de presentar la Coordinadora Ciudadana la presentación de las fórmulas de precandidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional (Artículo 25 de los Estatutos de MC).

Formalmente, la selección de candidatos está a cargo de las Asamblea Electoral Estatal. En ella se elige a los candidatos a gobernador, senadores y diputados federales por el principio de mayoría relativa; a los candidatos a diputados locales uninominales; a los candidatos de representación proporcional; así como a los diputados locales y las planillas de los ayuntamientos (Artículo 37 de los Estatutos de MC).

En MC hasta antes de la elección de 2012 era probable que se encontrara en las dinámicas políticas que reproducían los partidos minoritarios, la cual indicaba que un grupo o actor que tuviera el control de los órganos de dirección obtendría posiciones políticas marginales. Sin embargo, esto no ocurría del todo así, primero porque MC en el sistema político no existía salvo en una situación marginal testimonial registrada sólo en los insignificantes recursos públicos de origen estatal que recibía, y segundo porque después que le dio cabida a diversos grupos y facciones de otros partidos, y con ello obtener resultados electorales favorables que le dieron posiciones políticas y redundaran en dinero, habrá que estar atentos a la pista a la relación entre las instancias federales y estatales, o mejor dicho la relación entre los grupos locales con los

¹¹ De dichas instancias destaca la Convención Nacional Democrática como órgano máximo de MC que establece la ideología, política, económica y social del partido. El Consejo Ciudadano Nacional tiene diversas funciones, entre las que destacan la de supervisar la ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Convención Nacional Democrática, así como la de conocer las propuestas de la antes mencionar y modificar y aprobar los reglamentos del Movimiento. En tanto que la Comisión Operativa Nacional será el órgano máximo de representación política y legal del partido a nivel nacional, este órgano tiene la función de emitir las convocatorias para los procesos electivos internos a cargos de elección popular (Véase los artículos 16 y 19 de los Estatutos de MC).

nacionales.¹² Habrá que estar atentos a si no son afectados por la lógica centralista que caracteriza a los partidos políticos nacionales.¹³

d) El Partido Nueva Alianza

El PNA es un instituto político vinculado al SNTE (Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación) la organización gremial más numerosa de América Latina. Y en particular con la poderosa líder magisterial Elba Esther Gordillo Morales. Sin embargo, el proyecto político tuvo sus inicios formales en la agrupación política nacional “Conciencia Política”, la cual posteriormente solicitó registro como político nacional para participar en las elecciones de 2006. Y como resultado de los resultados electorales, obtuvo su registro como partido político nacional el 14 de Julio de 2005 (Hurtado y Arellano, 2012: 341).

Formalmente el PNA se define como agrupación política liberal cuyo objetivo es promover la participación del pueblo en la vida democrática, ejerciendo el poder público mediante el sufragio universal (Artículos 2 y 3 de los Estatutos del PNA). Pero en cuanto a su integración y organización interna al igual que los casos de los partidos anteriores, es dos tipos: nacional y estatal.

En la organización nacional se aprecian cuatro instancias u órganos los cuales tienen la función de dirigir que rumbo de acción de que debe seguir el partido. Las instancias que lo conforman son la Convención Nacional, el Consejo Nacional, el Comité de Dirección Nacional, y finalmente la Comisión Nacional de Legalidad y Transparencia.¹⁴

¹² Cabe decir que los grupos locales que salieron del PRD principalmente crearon la agrupación política estatal Alianza Ciudadana quizá para impulsar un partido político estatal. Sin embargo, ante la imposibilidad de hacerlo o que eran más el perjuicio que el beneficio, los grupos se insertaron en MC. La creación de Alianza Ciudadana puede ser vista como el antecedente formal y previo de MC en Jalisco.

¹³Una cuestión a considerar en la correlación de fuerzas es que en pasada elección de 2012, MC obtuvo en Jalisco el 40% de la votación nacional que recibió el partido en todo el país.

¹⁴ El órgano más importante es la Convención Nacional que la autoridad máxima de Nueva Alianza. Entre sus atribuciones se encuentran aprobar las estrategias y programas específicos para desarrollar por Nueva Alianza, además de que es el único órgano que puede realizar modificaciones a los Estatutos, Declaración de Principios y Programas de Acción el Partido, además de que este podrá aprobar la fusión de Nueva Alianza con otro u otros partidos políticos nacional. Por su parte, el Consejo Nacional es el órgano de máxima autoridad entre cada Convención, el cual será el encargado de aprobar y publicar la propuesta de convocatoria y el método del proceso de selección de los candidatos de Nueva Alianza a los cargos de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores, Diputados del Congreso de la Unión, así como el aprobar la estrategia electoral, los convenios de participación, frentes y coaliciones federales a propuesta del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza (véase los artículos 19, 28 y 38 de los Estatutos del PNA).

En cuanto a la organización estatal, ésta descansa en tres instancias: la Convención Estatal, el Consejo Estatal y el Comité de Dirección Estatal. La Convención Estatal es la autoridad máxima de Nueva Alianza en Jalisco y tiene como principal función aprobar la estrategia en la entidad de acuerdo con lo establecido por la Convención Nacional y los programas específicos a desarrollar por Nueva Alianza. De los dos primeros organismos se puede decir que el Consejo Estatal, por su parte, es la autoridad máxima Nueva Alianza en Jalisco. Tiene como una de sus atribuciones aprobar la estrategia electoral estatal, así como los convenios, de frente, alianzas, coaliciones o candidaturas comunes (véase los artículos 70, 79 y 80 de los Estatutos del PNA).

Pero el Comité de Dirección Estatal es la cabeza ejecutiva del partido en Jalisco. Esta instancia tiene como función hacer cumplir las resoluciones de los órganos de gobierno y dirección nacional, además de conducir las actividades de las Comisiones Distritales y Municipales del Partido (Artículo 91 de los Estatutos del PNA).

En cuanto a la postulación de candidatos formalmente se realiza por votación directa de los afiliados o votación del Consejo Local. Sin embargo, el Comité de Dirección Nacional tiene la facultad de designar a los candidatos, así como también la opción de negar la postulación y registro de algún candidato ante las autoridades electorales. Dentro de este entramado formal los Estatutos del PNA dicen que durante el proceso electoral, se creará la Comisión Nacional de Elecciones como un órgano de temporal y tendrá la función de conducir a los candidatos durante dicho proceso (véase los artículos 114, 117 y 121 de los Estatutos del PNA).

El PNA es el partido de más reciente creación, y si en la elección de 2009 se coaligó con el PRI y obtuvo buenos resultados electorales y posiciones importantes en el sistema político local, éstos no los pudo refrendar o aparentar más constancia como el PVEM. Su existencia en el sistema de partidos de Jalisco ha sido intermitente, pero al estar ligada a un gremio y a un liderazgo nacional, así como que por ser un partido político nacional, pueda participar y hacerse presente en los procesos electorales de Jalisco.

Conclusiones

Del papel o función de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco se puede sostener como una conclusión general, que en el trayecto político-electoral de estas instituciones

hay dos momentos, el primero es el de contar con un papel insignificante muy cercano a la marginalidad en el sistema políticos de Jalisco (1990-2006). El hecho de que los partidos minoritarios subsistan y aparezcan en los procesos locales, aunque fuera testimonialmente, se debía a su condición de “partidos nacionales centralizados”. En el segundo momento (2006-2012) los partidos minoritarios “emergen” y son significativos en posiciones políticas y gubernamentales.

Si bien es cierto que los partidos minoritarios políticamente son rehenes, propiedad de algún actor o grupo político que no tiene oposición interna o bien son utilizados ventajosamente, queda demostrado, y esto es más un avance en el comportamiento de los votantes jaliscienses, que pueden ser una opción real cuando las tradicionales fuerzas políticas no son capaces de ofrecerles algo. El sistema multipartidista con tendencia al bipartidismo o el oligopolio partidista no es tan fuerte como se creyó. Sobre todo en la coyuntura de la elección de 2012, pero antes de esta elección, los partidos minoritarios sabían utilizar los incentivos que les permitían garantizar algunas posiciones políticas en el congreso y ayuntamientos: las coaliciones electorales y competir para incluso superar a la tercera fuerza política nacional de izquierda asentada en la entidad: el PRD. Así en los recientes procesos electorales el PNA se alió con el PRI en 2009, y el PVEM hizo lo propio también con el tricolor en 2012. O por la vía individual y competir con recursos propios y avalados por su registro nacional como lo hizo el PVEM en 2009. En fin los partidos minoritarios hacen valer su condición para hacer inclinar la balanza, real o percibida, en un triunfo electoral o garantizar el gobierno dividido o no unificado. Lo anterior obliga hacer la distinción de que su presencia en el sistema electoral muchas veces no corresponde a su presencia o las posiciones que tienen en el régimen político.

Como sea los comportamientos en electorado son los más interesantes. Más allá de que en el caso de MC haya sido una situación coyuntural en la que grupos del PRD, PRI y PAN convergieron, en la elección 2012 quedó demostrado que un partido minoritario puede ser una opción para el electorado jalisciense. Sin embargo, los votantes no da todo su apoyo o van en bloque, en los márgenes que permite el sistema electoral buena parte de los jaliscienses diferenció y cruzó sus votos. Esto explica las distancias que si dieron, por ejemplo, en el caso de MC obtuviera 34% en la elección de gobernador, 16% general en la elección de diputado de mayoría y ganara 9 municipios donde gobernaría a cerca de 830 mil jaliscienses.

Se puede sostener que los partidos minoritarios tienen dos posiciones que no están correlacionadas correctamente. La presencia electoral no corresponde a la presencia política de representación. Pero al estar en demasía premiados por el sistema electoral en el Congreso obtienen posiciones ventajosas. De este último caso, los partidos minoritarios tienen presencia significativa en el régimen político al ocupar posiciones en el Congreso local y ser determinantes en la conformación de un gobierno dividido o no unificado. Así los partidos minoritarios, y se recalca una vez más que el sistema electoral los compensa al sobre-representarlos, conlleva por igual que sepan utilizar los incentivos del sistema político. De este modo los partidos, han tenido desde una posición hasta seis pasando de dos o cuatro curules en un parlamento local de 39 o 40 escaños según fuera el caso.

El panorama de los partidos minoritarios en los ayuntamientos es más halagador. En número pueden ser pocos los triunfos de los partidos minoritarios, pero desde el año de 2006 estos partidos son una opción de gobierno para miles de jaliscienses. Es cierto que la variable institucional del partido político no pudiera ser el factor de explicación nodal de los resultados electorales, pero para seguir desenvolviéndose en el sistema político y con ello mantener el registro y obtener fondos públicos de origen estatal, un partido es el que gana y gobierna formalmente. Así, desde el año 2003 y 2006 se observa una tendencia creciente de la presencia de los partidos minoritarios en algunos municipios de la entidad. Los “partidos emergentes” pasaron de gobernar a 246 mil jaliscienses a 421 mil en 2009 y poco más a poco más de 882 mil en 2012 (el 12% de la población del estado).

En términos llanos la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político es de matices y asegunes. Pero la idea de que son franquicias o negocios familiares o ciertos grupos políticos nacionales y locales es en cierta. La lógica anterior explica que un actor o grupo local tenga el control de los órganos estatales de dirección garantiza el paso directo a cargos de representación en el Congreso y algunos ayuntamientos. Esto es el indicio de la existencia de pocos grupos y facciones, explicados por su tamaño y lo pocos elementos que los hacen atractivos para militar en ellos, pero cuando diversos grupos y facciones de los “partidos grandes” no encuentran cabida sus partidos y ven obstaculizadas sus aspiraciones, y en tanto no se modifique la ley electoral y se permitan las llamadas candidaturas ciudadanas e independientes, optarán por competir por algún partido minoritario.

En suma, se puede cerrar este artículo con la idea de que el papel de partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco se acrecentó recientemente al mirárseles como una opción; sin embargo, en el proceso de consolidación de nuestra democracia y de su sistema electoral, de partidos y gobierno, aún falta tiempo para determinar si en lo que respecta a MC deja de ser partido minoritarios y su papel o posición como un partido grande se mantienen, institucionaliza y no fue sólo coyuntural. Al final, lo que es incuestionable de lo acontecido en Jalisco es que una vez más, buena parte de los votantes jaliscienses no son propiedad de nadie y mucho menos fieles a una fuerza política si ésta no obtiene un óptimo desempeño gubernamental o se hace atractiva políticamente.

Bibliografía

Alarcón Menchaca, Laura

2011 “Partido Acción Nacional y redes de notables en Jalisco”, en *Estudios Jaliscienses*,
Núm. 86, pp. 5-19.

Alonso, Jorge. (coord.).

1990 *Democracia emergente y partidos políticos*, México, CIESAS, t. I y t. II.

1989 *El PDM: movimiento regional*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

Arellano Ríos, Alberto

2011 *Campo político*, Zapopan, El Colegio de Jalisco.

Bobbio, Norberto

1997 *El futuro de la democracia*, México, FCE.

Calero, Antonio M.

1982 *Partidos políticos y democracia*, Barcelona, Salvat.

Cárdenas Gracia, Jaime

1996 *Partidos políticos y democracia*, México, IFE.

Ceja Martínez, Jorge

2007 “El envejecimiento prematuro de la alternancia política municipal en Jalisco”, en *Estudios Jaliscienses*, Núm. 70, pp. 32-43.

Cedillo Delgado, Rafael

2007 “Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia”, en *Espacios Públicos*, Núm. 10, pp. 110-126.

Cortés Guardado, Marco Antonio e Ismael Ortiz, Barba

2007 “Jalisco: democracia electoral con déficit de legitimidad política”, en *Espiral. Estudios de Estado y sociedad*, Vol. XIII, Núm. 38, pp. 45-80.

Eufracio Jaramillo, Jorge Federico

2012 “[El estudio de las facciones de partido: un posible complemento para los estudios sobre partidos políticos y procesos electorales](http://www.intersticiosociales.com/autores/jorge_federico_eufracio_jaramillo.html)”, en *Intersticios Sociales. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Vol. 2, Núm. 4, http://www.intersticiosociales.com/autores/jorge_federico_eufracio_jaramillo.html consultada en octubre de 2012.

García Pelayo, Manuel

1986 *El Estado de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.

García Vázquez, Nancy., et al.

2012 “Elecciones municipales y competencia política en Jalisco, 1982-2009. Un análisis desde la economía política”, en Nancy García (coord.). *La democracia electoral: contextos, estructuras y resultados*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, pp. 29-56.

González Madrid, Miguel y Víctor Hugo Solís Nieves

1999 Los partidos minoritarios: precursores de nuevas alianzas, *Revista Polis. Nueva época*, Vol. 6, Núm. 2, pp. 211-238.

González Vallejo, Francisco

2010 “Ingeniería electoral y representación política en Jalisco”, en Marco Antonio Cortés Guardado y David Gómez Álvarez (coords.), *El voto en Jalisco: crisis, elecciones y alternancia 2009*, Guadalajara, IPEC-Universidad de Guadalajara-ITESO, pp. 227-244.

Hurtado, Javier

1993 *Familias, política y parentesco: Jalisco 1919-1991*, México: FCE-Universidad de Guadalajara.

Hurtado, Javier, y Alberto Arellano Ríos

2012 Las agrupaciones políticas nacionales (APN) y el registro condicionado de los partidos en México. *Política y Gobierno*, Vol. XIX, segundo semestre, pp. 313-342.

- ____ (2010a) “El PRI: de la oposición al gobierno”. En M. A. Cortés Guardado y D. Gómez Álvarez(coords.). *El voto en Jalisco: crisis, elecciones y alternancia 2009*(pp. 167-174) Guadalajara, México: IEPC-Universidad de Guadalajara-ITESO.
- ____ (2010b). Cambio y diseño institucional en los poderes. En González Romero, V. M., et. al (edits.).*2 décadas en el desarrollo de Jalisco 1990-2010*(pp. 307-320).Guadalajara, México: SEPLAN-Gobierno del Estado de Jalisco.
- Hurtado, Javiery EliseoLópez Cortés
- 2004 *Relaciones de parentesco, estructuras de poder y grupos políticos en Jalisco 1995-2003*, Guadalajara, CUCI-Universidad de Guadalajara.
- Lozano, AnnaG.
- 2012 “Los mirreyes de Jalisco” en *Proceso*, 18 de diciembre, <http://www.proceso.com.mx/?p=297378> consultada en enero de 2012.
- Navarrete Ulloa, Carlos Alberto
- 2009 *Identidad panista: entre tradición y modernidad. El proceso de institucionalización del Partido Acción Nacional en Jalisco*,Zapopan, El Colegio de Jalisco.
- Nohlen, Dieter
- 1995*Sistemas electorales y partidos político*, México, FCE-UNAM.
- Oppo, Ana
- 1998 “Partidos políticos”, en Norberto. Bobbio, NicolaMatteucci y GianfrancoPasquino,*Diccionario de política*, México, Siglo Veintiuno editores, 11ª edición, pp. 1153-1160.
- Merino, Mauricio
- 2003*La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, México, FCE.
- Panbianco, Angelo
- 1980*Modelos de partido*,Madrid, Alianza Universidad.
- Peters, B. Guy
- 2003 *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Barcelona,Gedisa.
- Reyes Tépac, M.
- 2012 “El financiamiento público federal para los partidos políticos nacionales de México: presupuesto aprobado e impacto de la reforma del artículo 41 constitucional, 2002-2012”.

Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/se/SAE-ISS-05-12.pdf>, consultada el 10 de diciembre de 2012.

Romero, Laura Patricia

1995 *El Partido Nacional Revolucionario en Jalisco*, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara.

Sartori, Giovanni

1997 *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial

Vallés, Josep. M., y Agustí Bosch

1997 *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona, Ariel.

Woldenberg, José

1993 “Estado y partido: una periodización”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. LV, Núm.2, pp.83–96.

Páginas web (consultadas en octubre de 2012)

www.partidoverde.org.mx/

www.pvemjalisco.org.mx/

www.movimientociudadano.org.mx/

www.movimientociudadanojalisco.org.mx/

www.partidodeltrabajo.org.mx/

www.ptjalisco.mexico.org/

www.nueva-alianza.org.mx/

www.nuevaalianzajal.org.mx/

ANEXOS

1. Porcentajes de votación emitida en la elección de diputados locales, 1979-2012

	1979	1982	1985	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
PAN	17.2	22.2	20.6	28.7	30.4	53.9	39.78	45.46	39.43	43.67	35.45	31.02
PRI	65.4	56.9	62.2	57.4	57.4	37.9	35.66	38.25	39.97	33.17	39.04**	36.79***
PRD*	4.1	10.3	2.5	8.9	4.2	4.1	15.37	7.59	7.08	10.27	6.34	6.02
PVEM											8.42	
Movimiento Ciudadano												16.47

Fuente: elaboración propia con base en datos del IEPCJ.

PRD: Partido de la Revolución Democrática

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

*La votación del PRD en 1979 se refiere al Partido Comunista Mexicano; en 1982 y 1985 al Partido Socialista Unificado de México; y en 1988 a la Coalición Cardenista Jalisciense.

** El promedio de votación contempla el porcentaje obtenido en la alianza PRI-PANAL.

*** El promedio de votación contempla el porcentaje obtenido en la alianza PRI-PVEM.

2. Financiamiento público federal estipulado a los partidos minoritarios con representación en el Congreso de la Unión, 2002-2012 (Millones de pesos)

3.

Partidos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
PT	217.4	146.3	154.7	297.6	127.1	137.6	275.0	216.5	216.5	292.3	214.7	230.2	366.1	2,891.9
PVEM	247.2	176.3	186.5	367.5	174.0	187.6	382.2	223.7	227.0	308.7	284.6	305.0	485.2	3,555.5
MC	54.0	114.3	132.6	248.7	125.4	136.7	272.3	207.8	231.4	276.4	187.4	200.9	319.5	2,507.2
PANAL	-	-	-	-	-	16.3	82.3	189.1	193.5	259.0	209.3	224.3	356.8	1,530.5
Subtotal	518.6	436.9	473.8	913.8	426.5	341.5	1011.8	837.1	868.4	1136.4	896	960.4	1527.6	10,485.1
Total	2789.3	2,040.0	2,171.5	4,246.2	1,855.0	1,997.0	4,090.8	2,563.3	2,579.9	3,494.9	3,055.6	3,275.3	5,209	39,377.4

Fuente: M. Reyes Tépac M. "El financiamiento público federal para los partidos políticos nacionales de México: presupuesto aprobado e impacto de la reforma del artículo 41 constitucional, 2002-2012". Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/se/SAE-ISS-05-12.pdf>, consultada el 10 de diciembre de 2012. Este cuadro tiene algunas modificaciones del original, entre ellas la de excluir a los tres principales partidos políticos nacionales.

3. Financiamiento público estatal estipulado a los partidos minoritarios en Jalisco, 2002-2012

(Millones de pesos)

Partidos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
PT	2.0	.805	.849	2.3	1.1	1.1	3.4	1.4	5.9	14.0	---	S/D	---	32.85
PVEM	2.8	.815	.865	2.4	2.1	2.2	7.1	1.5	6.1	14.5	24.5	S/D	44.5	109.38
MC	1.4	.588	.634	1.7	1.2	1.0	2.9	1.2	4.4	10.4	---	S/D	---	25.42
PANAL	-	-			---	.119	2.8	1.7	6.9	16.4	---	S/D	---	27.91
Subtotal	6.2	2.2	2.3	6.4	4.4	4.4	16.2	5.8	23.4	55.3	24.5	S/D	44.5	195.60
Total	52.4	17.2	18.3	156.0	44.8	51.7	197.4	62.4	98.9	231.3	166.2	S/D	301.6	1,398.2

Fuente: Elaboración propia basado en el “Financiamiento a Partidos Políticos en el Estado de Jalisco” (IEPC Jalisco). Disponible en http://www.iepcjalisco.org.mx/leytransparencia/Relevante/dppp/financiamiento_partidos.php, 10 de diciembre de 2012.

Artículo recibido el 30 de enero de 2013 y aceptado el 24 de mayo de 2013.